

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8031** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan de Concurso Ordinario Voluntario nº 91/2012, habiéndose dictado auto de fecha 3 de febrero de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Carrocerías Serralta, S.L., con domicilio en Avenida Padre Barquero, s/n, Real de Gandía (Valencia) y CIF nº B-46055752, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3360, libro 673, sección 8ª, folio 43, hoja V-9395.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedara sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Antonio Suay Garces, con domicilio en la Calle Ciscar, nº 38 de Valencia y correo electrónico [asuay@asuayasesores.es](mailto:asuay@asuayasesores.es)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 3 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120012660-1